
PLAN NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

2015-2024

Uruguay



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



eficiencia
energética

**PLAN NACIONAL
DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
2015 - 2024**

Julio 2015 | Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Ing. Carolina Cosse
Ministra

Dr. Ing. Guillermo Moncecchi
Subsecretario

Ing. Olga Otegui
Directora Nacional de Energía

Ing. Carolina Mena
Gerente del Área de Demanda Acceso y Eficiencia Energética

Ing. Jorge Peña
Coordinador Operativo del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae)

Equipo de redacción:

Área de Demanda Acceso y Eficiencia Energética del MIEM-DNE

Redacción y edición: Soledad Mantero
Diseño gráfico: Larsen
Impresión: Pansil S.A.

Durante los últimos 10 años Uruguay ha transformado significativamente su matriz energética, situándose a la vanguardia y consti-
tuyéndose en muchos casos, en ejemplo paradigmático para varios países de la región y el mundo.

La fuerte incorporación de energías renovables, la búsqueda de hidrocarburos en territorio nacional, la promoción de la eficiencia
energética y las políticas enfocadas a lograr un acceso adecuado a los energéticos y en condiciones de seguridad a toda la población,
constituyen las líneas estratégicas que han guiado la política energética nacional.

En este proceso, además, se potenciaron las capacidades nacionales, la innovación, la investigación y el desarrollo con una amplia
participación de actores, dándole sostenibilidad a esta transformación.

El sector energético debe, necesariamente, acompañar el proyecto de país que ha sido definido, y que pone énfasis en un desarrollo
productivo y sostenible.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería continuará profundizando los cambios con el desafío de ser motor del Uruguay del futuro.

El Plan Nacional de Eficiencia Energética constituye el marco a través del cual este ministerio alcanzará la meta de ahorro estableci-
da al 2024. Para esto, cuenta con el compromiso de otros ministerios, pero también de otras organizaciones referentes en todos los
sectores de actividad.

Es nuestro objetivo, además, que esta visión de un Uruguay más eficiente y más responsable en relación al uso de los recursos sea
compartida por toda la sociedad. Para esto, ya estamos trabajando en generar las herramientas necesarias y propiciar, desde las
generaciones más jóvenes, el cambio cultural que impulsará estas transformaciones.

Los invitamos a sumarse.



Ing. Carolina Cosse

Uruguay ha experimentado en los últimos años un sostenido crecimiento económico que ha incidido significativamente en la expansión de la demanda energética de todos los sectores de consumo. Consolidar este crecimiento, en el marco de un modelo de desarrollo sostenible, con un enfoque ético y una visión intergeneracional, supone un fuerte desafío.

Para ello es necesario desarrollar una política de energía más sostenible: por un lado, aumentar responsablemente la oferta energética, y por otro, disminuir eficientemente la demanda.

La ley N° 18.597 de Uso eficiente de la energía, aprobada en 2009, declara de interés nacional el uso eficiente de la energía con el propósito de contribuir con la competitividad de la economía nacional y el desarrollo sostenible del país. Constituye el marco jurídico-institucional para el desarrollo de una política de eficiencia energética y establece, entre otras cosas, la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética y la definición de una Meta de Energía Evitada.

Este documento es una síntesis de los aspectos más relevantes del Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024. La versión completa puede consultarse en www.miem.gub.uy.



Objetivo del plan

El Plan Nacional de Eficiencia Energética establece las líneas de acción necesarias para promover la disminución eficiente de la demanda energética a nivel nacional, con el fin de alcanzar una meta de energía evitada de 1.690 ktep¹ en el período 2012 – 2024.

Esta meta será monitoreada en forma permanente y el plan será revisado y actualizado periódicamente.

El uso eficiente de la energía implica una disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para producir los bienes y servicios que requieren las personas, asegurando un igual o superior nivel de calidad y una disminución de los impactos ambientales negativos. El concepto también comprende la sustitución de las fuentes energéticas tradicionales por fuentes de energía renovables no convencionales.

La energía evitada es la energía no consumida como consecuencia de la aplicación de medidas de eficiencia energética.

El ahorro de energía supone limitar su uso. La eficiencia energética implica su optimización.

Meta de energía evitada

La meta de energía evitada del plan se definió a partir de la comparación de dos escenarios de consumo²: el escenario tendencial, que proyecta la demanda energética sin plantear cambios significativos dentro de las estructura de consumo; y el escenario de eficiencia energética, que toma como base el escenario tendencial e incorpora los efectos esperados de la aplicación del conjunto de instrumentos de política que se presentan en el plan.

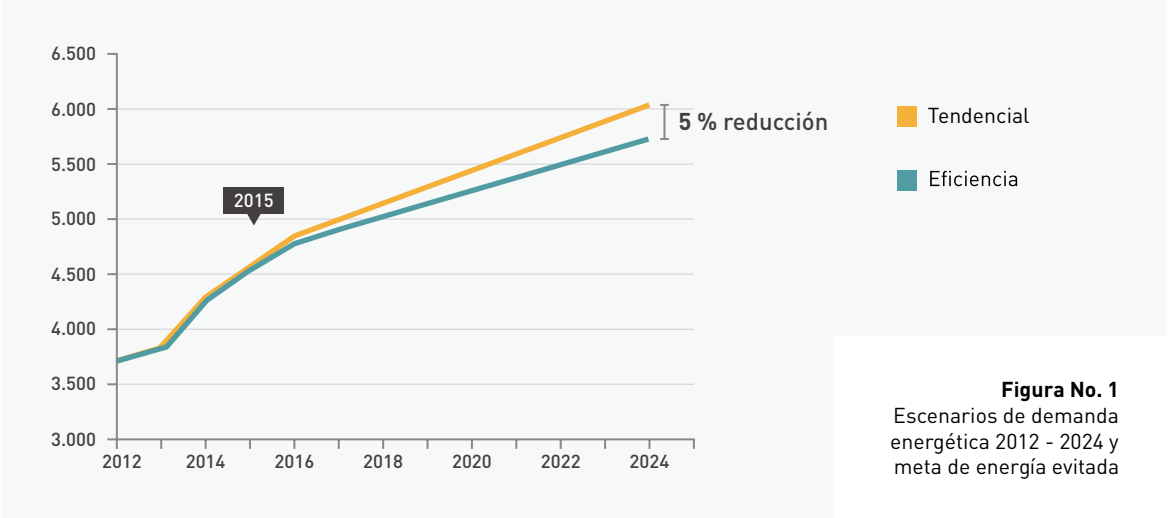


Figura No. 1
Escenarios de demanda energética 2012 - 2024 y meta de energía evitada

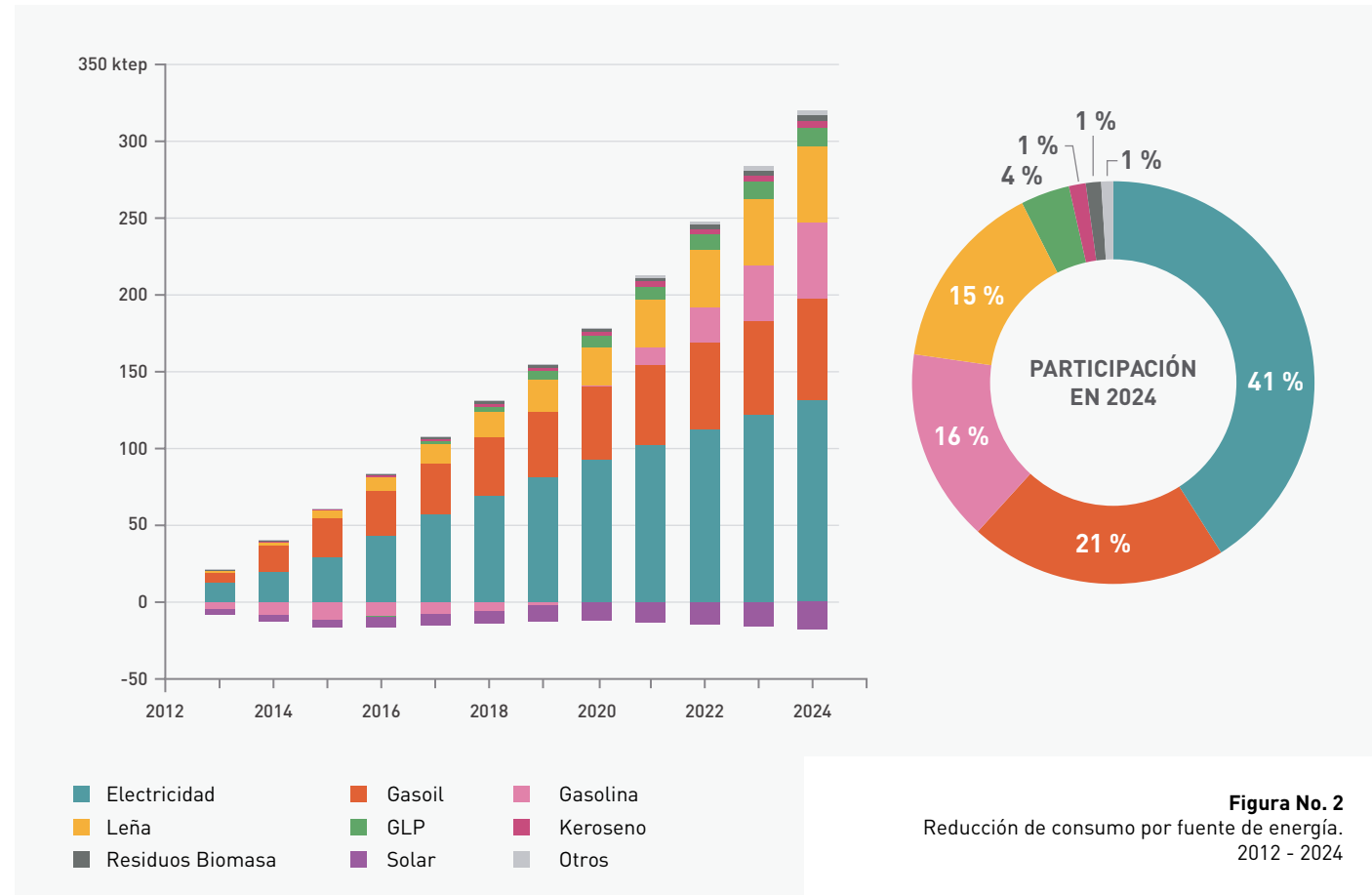
1 ktep: unidad de energía que representa mil toneladas equivalente de petróleo.

2 Para el modelado de estos escenarios se tomó 2012 como año base.

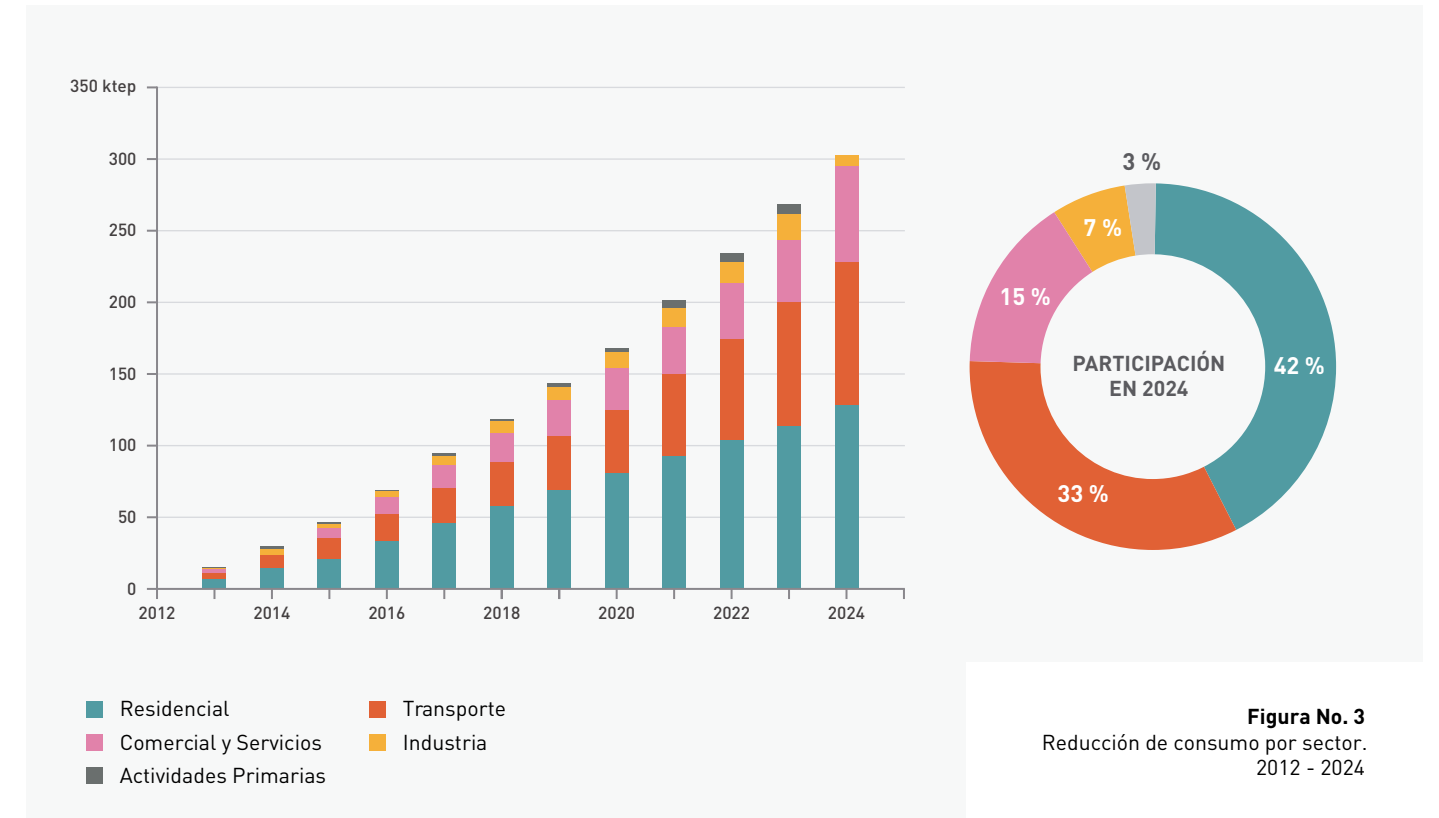
La aplicación de estos instrumentos resulta en una reducción del 5 % del consumo esperado en el año 2024.

El ahorro de la energía final total acumulada a nivel nacional es de 1.690 ktep, valor que representa un ahorro equivalente al 45 % del consumo total del año 2012.

Desde la perspectiva de las fuentes energéticas individuales, se espera una significativa disminución en el consumo de electricidad: el ahorro acumulado al 2014 equivale al consumo de esta fuente en el año base 2012. Este resultado se debe principalmente al etiquetado de equipos y su correspondiente impacto en los sectores residencial y comercial y servicios.



Desde la perspectiva de los sectores de consumo, se espera que todos disminuyan el consumo de energía respecto al escenario tendencial, en particular los sectores residencial y transporte que explican por sí solos el 75 % de la disminución total acumulada a 2024. En ambos casos el resultado responde a una importante sustitución de las fuentes energéticas tradicionales por fuentes no convencionales.



Instrumentos de política

La meta de energía evitada se apoya en los siguientes instrumentos de política y sus correspondientes líneas de acción. El plan incluye instrumentos de alcance general, transversales a todos los sectores, e instrumentos de carácter sectorial, dirigidos a un público segmentado en función de sus características de consumo.

INSTRUMENTOS DE ALCANCE GENERAL

- 1 Marco jurídico institucional
- 2 Instrumentos económicos y financieros de promoción
- 3 Acceso a la información, educación y cambio cultural
- 4 Programa de normalización y etiquetado en eficiencia energética
- 5 Impulso a la gestión de la energía
- 6 Fortalecimiento de las capacidades de consultores y proveedores
- 7 Evaluación del desempeño energético de edificaciones

INSTRUMENTOS DE ALCANCE SECTORIAL

- | | | |
|---|---|--|
| 1 | En el sector residencial | Gestión de la demanda.
Plan Solar.
Regularidad y sostenibilidad del acceso. |
| 2 | En el sector industrial | Beneficio para industrias eficientes.
Promoción de la incorporación de energías renovables.
Mejora de la información de base.
Difusión de las herramientas disponibles. |
| 3 | En el sector transporte | Información de base y escenarios.
Programa de etiquetado vehicular.
Capacitación en técnicas de conducción eficiente.
Inspección vehicular en el transporte carretero para vehículos pesados. |
| 4 | En el sector comercial y servicios | Promoción de la incorporación de energía solar térmica.
Sello para emprendimientos eficientes. |
| 5 | En la administración pública | Plan de Eficiencia Energética institucional.
Contratos de desempeño.
Compras estatales.
Alumbrado público. |
| 6 | En las actividades primarias | Diagnóstico para la identificación de medidas. |

INSTRUMENTOS DE ALCANCE GENERAL

1

MARCO JURÍDICO-INSTITUCIONAL

La existencia de un adecuado marco jurídico-institucional es fundamental a efectos de establecer la eficiencia energética como un componente de la política energética de largo plazo, pasando de un esquema de políticas de gobierno a una política de Estado.

Las adecuaciones específicas al marco vigente se generarán en la medida en que sean requeridas para la mejor implementación de las líneas de acción que se desarrollen.

2

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE PROMOCIÓN

Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética

El Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) constituye un mecanismo de ayuda y estímulo financiero para proyectos y actividades vinculados a la eficiencia energética. A través de estos fondos se ejecutarán varias de las acciones contenidas en este plan.

Certificados de Eficiencia Energética

La ley N° 18.597 de Uso eficiente de la energía encomienda al MIEM la emisión de Certificados de Eficiencia Energética (CEE) con el objeto de premiar e incentivar los ahorros energéticos generados en proyectos de eficiencia energética.

Podrán postularse a los CEE todos aquellos proyectos considerados de uso eficiente de energía que se presenten en las convocatorias correspondientes y cumplan con los requisitos generales definidos en la ley y con los requisitos particulares que se especifiquen en cada convocatoria.

La cuantificación correcta de los ahorros de energía es una actividad fundamental en el desarrollo de proyectos de eficiencia energética. A fin de contribuir con la adopción de un sistema de medición y verificación, de calidad e internacionalmente reconocido, el MIEM impulsa la aplicación del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP)³ y promueve la formación de profesionales en este protocolo mediante la Certificación Profesional en Medida y Verificación (CMVP)⁴.

³ Por la sigla en inglés de *International Performance Measurement and Verification Protocol*.

⁴ Por la sigla en inglés de *Certified Measurement & Verification Professional*.

El Plan Nacional de Eficiencia Energética establece las bases para la puesta en práctica de un esquema de Certificados de Eficiencia Energética a través del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética.

FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMETIDOS

- Administrar y asegurar la transparencia de las transacciones de los certificados de eficiencia energética.
- Financiar o garantizar proyectos de inversión y asistencia técnica en eficiencia energética.
- Promover la eficiencia energética a nivel nacional.
- Promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética.
- Actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

OBJETIVO

Incentivar los ahorros energéticos en proyectos de eficiencia energética.

Premio a proyectos exitosos

Apoyo financiero

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- » Proyectos de eficiencia energética.
- » Económicamente rentables.
- » Un año de implementación exitosa.
- » Ahorros de energía avalados.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL AHORRO

- » Fuentes de energía no tradicionales.
- » Implementación en el sector transporte.
- » Desarrollo local e innovación tecnológica.
- » Acceso al uso eficiente de energía en sectores de bajos recursos.

Fideicomiso de Eficiencia Energética

El Fideicomiso de Eficiencia Energética (FEE) es un fondo creado con el objeto de otorgar garantías a empresas que deseen implementar proyectos de eficiencia energética, facilitándoles el acceso al crédito. Recientemente se incorporó al Sistema Nacional de Garantías (SiGa).

Línea de Asistencia Técnica

La Línea de asistencia técnica es un fondo no reembolsable que tiene por objeto solventar los costos de estudios de factibilidad y otros estudios necesarios para la preparación de proyectos destinados a la mejora en eficiencia energética. El fondo aporta las dos terceras partes del costo total de los estudios. El tope máximo del aporte y los criterios de asignación se definirán en cada convocatoria y podrán modificarse para promover aquellos sectores identificados como prioritarios en cada caso.

Ley de Promoción y protección de inversiones

La ley N° 16.906 de Promoción y protección de inversiones incluye en su matriz de evaluación el indicador de Producción más Limpia (P+L). Para este se consideran diversas medidas de eficiencia energética y energías renovables, y constituye un instrumento más de promoción para proyectos de uso eficiente de energía. El MIEM realizará el monitoreo continuo de los proyectos que se amparan en este indicador al aplicar a los beneficios establecidos por la ley. Este seguimiento permitirá visualizar e instrumentar los cambios necesarios para la mejora del sistema de incentivo con énfasis en la eficiencia energética.

Programa de apoyo para pymes

Se instrumentará un programa de apoyo para para pequeñas y medianas empresas (pymes) que propicie la mejora en el uso de la energía mediante estímulos a la generación de sinergias y la complementariedad entre los instrumentos disponibles, con el fin de ampliar la oferta de soluciones. El programa mejorará la caracterización de este sector empresarial con el fin de adecuar las herramientas de apoyo técnico y financiero a las necesidades detectadas.

Otros instrumentos de promoción

Se evaluará la posibilidad de recurrir a mecanismos de financiación internacional de Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA)⁵ para fortalecer programas de promoción de eficiencia energética o impulsar el desarrollo de nuevos proyectos.

5 Por la sigla en inglés de *Nationally Appropriate Mitigation Action*.

3

ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CAMBIO CULTURAL

La incorporación del concepto de eficiencia energética a nivel nacional requiere de un cambio cultural que debe permear y permanecer en toda la sociedad. El Estado debe garantizar a todos los usuarios la información adecuada que les permita hacer un uso adecuado de la energía y contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones en la elección de la fuente de energía más conveniente y los equipos más eficientes.

Con el objetivo de sensibilizar y propiciar cambios en los hábitos de consumo de la población se impulsarán diversas acciones para transmitir la importancia del uso responsable de los recursos, la diferencia entre ahorro energético y eficiencia energética, los beneficios de la eficiencia energética, el cuidado del medio ambiente y el compromiso con las futuras generaciones.

Entre las acciones más destacadas se incluyen:

Profundizar los temas energía, energías renovables y eficiencia energética en el currículo de educación primaria y educación media.

Acompañar los programas sociales de acceso a la energía que se impulsan desde el MIEM con acciones educativas sobre eficiencia energética.

Desarrollar campañas de comunicación en medios masivos, con especial énfasis en las redes sociales y la web.

Elaborar y difundir materiales informativos tanto de carácter técnico como de alcance general.

Optimizar, entre otros, herramientas web y simuladores para la difusión de información sobre el desempeño de los equipos, en forma clara y sencilla para los usuarios.

Desarrollar aplicaciones didácticas e interactivas diseñadas para públicos de distintas edades.

Generar seminarios, cursos y espacios de intercambio destinados a técnicos especializados.

Potenciar el reconocimiento y difundir iniciativas y buenas prácticas, cuya finalidad sea la eficiencia energética, consolidándolas como ejemplos a seguir.

4

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN Y ETIQUETADO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

Consiste en la generación de normas y especificaciones técnicas que permiten clasificar a los distintos productos y equipos que consumen energía, de acuerdo a su grado de eficiencia.

En el marco de este programa se ha implementado el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética. Cuando los equipos se incorporan al sistema se establece una etapa inicial de carácter voluntario que facilita la adaptación a las exigencias de la reglamentación; una vez finalizada esta etapa, el etiquetado pasa a ser de carácter obligatorio.

El plan incluye acciones tendientes a facilitar nuevas incorporaciones al Sistema Nacional de Etiquetado, mejorar la calidad de la información y el desempeño en el mercado de los productos etiquetados, e incrementar la fiscalización y el control.

5

IMPULSO A LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA

La correcta gestión de la energía es un tema crucial para cualquier organización puesto que puede contribuir a mejorar su rentabilidad y ganar competitividad.

Se impulsará la incorporación de la figura del gestor en energía en empresas y en organismos públicos, rol dedicado a la planificación, ejecución y monitoreo de acciones tendientes a la mejora del uso energético. Asimismo se prevén acciones de asistencia técnica general, capacitación a empresarios y promoción de buenas prácticas.

En particular, se diseñarán instrumentos que viabilicen la incorporación de la gestión de la energía en las pymes, las que por su tamaño, no suelen considerar la incorporación de personal específico que tenga a cargo estos temas.

6

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CONSULTORES Y PROVEEDORES

Se continuará apoyando el desarrollo del mercado de las Empresas de Servicios Energéticos (ESCO)⁶, consultores en energía y proveedores de equipamiento eficiente, mediante el fortalecimiento y la generación de las condiciones necesarias para la ejecución de proyectos bajo el esquema de contratos de desempeño con los consumidores de energía.

Las acciones previstas se orientan a mejorar los registros de estos proveedores y las bases para su calificación; la aplicación de incentivos y penalizaciones en función del desempeño; el apoyo a instancias de formación y actualización; y las actividades de difusión.

⁶ Por la sigla en inglés de *Energy Service Company*.

Los edificios, por su potencial de consumo energético y por su larga vida útil —que implica que las consecuencias de las decisiones que se toman en el momento de la construcción perduren durante muchos años— son un objeto clave para la reducción de la demanda de energía, fundamentalmente en lo que respecta al mantenimiento de las condiciones de confort térmico y lumínico con bajo consumo de energía.

Con el objeto de lograr avances hacia la reducción del consumo en el uso de las edificaciones, se propone un conjunto de acciones tendientes a la implementación de un etiquetado de eficiencia energética en viviendas que sirva como referencia para los consumidores al momento de tomar las decisiones de compra o alquiler de los inmuebles. Esta etiqueta aportará los consumos de calefacción y refrigeración estimados.

INSTRUMENTOS DE ALCANCE SECTORIAL

Los instrumentos de alcance sectorial se diseñaron de acuerdo a las características específicas de consumo de cada sector. Sin embargo, todos los sectores pueden aplicar también los instrumentos de alcance general.



En el sector residencial se incluyen tres líneas de acción:

GESTIÓN DE LA DEMANDA

Se proponen acciones que se centran en la lógica del uso racional de los energéticos, entre las que destacan el diseño de mecanismos financieros que impulsen el recambio de equipamiento, la generación de otros instrumentos que promuevan la mejora de la eficiencia energética en las viviendas existentes, y la realización de un proyecto piloto de redes inteligentes en la red de distribución eléctrica con fines residenciales.

PLAN SOLAR

Este plan, que atiende a la adopción de calentadores solares de agua, está actualmente en vigencia. Las nuevas acciones a desarrollar apuntan a analizar las medidas necesarias para aumentar la incorporación de esta tecnología en el sector residencial.

REGULARIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL ACCESO EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS

El principal problema que enfrentan los hogares de bajos ingresos no es el acceso al suministro - ya que el país cuenta con 99,6 %⁷ de cobertura - sino el hecho de que el mismo se da bajo condiciones de irregularidad e inseguridad.

Los hogares de menores recursos evidencian altos consumos energéticos que hacen que el gasto en energía eléctrica sea imposible de afrontar y opten por una conexión irregular o clandestina. Este alto consumo y la consecuente imposibilidad de pagar las facturas están fuertemente vinculados a un problema cultural de pautas de consumo y a la incapacidad de estos hogares de acceder por la vía del mercado a un equipamiento eficiente que les permita disminuir el consumo.

Con el fin de promover un cambio cultural para dotar de sostenibilidad al proceso de regularización del acceso al suministro en hogares de bajos recursos, este se acompañará de un programa de promoción del uso de tecnologías apropiadas, combinado con la aplicación de tarifas diferenciales y un programa específico de capacitación y sensibilización que atienda las particularidades estructurales de la vivienda en estos sectores.



En el sector industrial se proponen cuatro líneas de acción, algunas de las cuales ya están operativas:

BENEFICIO DE EFICIENCIA ELÉCTRICA EN LA INDUSTRIA

Se propone la reedición de este instrumento en forma periódica y sostenida, y su adecuación y extensión a otros sectores de actividad.

PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA INDUSTRIA

La ley N° 18.585 de Promoción de la energía solar térmica prevé, en su artículo 7, la posibilidad de exigir a todos los nuevos emprendimientos industriales o agroindustriales una evaluación técnica de la viabilidad de instalar colectores solares con destino al ahorro energético por precalentamiento de agua. Se realizará una recomendación técnica acerca de la pertinencia de tornar exigible o no esta evaluación de viabilidad, y en cuáles ramas de actividad industrial.

Asimismo se revisará el esquema de promoción de la instalación eólica para consumidores industriales (decretos 158/012 y 433/012), y se evaluará la conveniencia de mantenerlo en sus condiciones actuales.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN DE BASE DE LA INDUSTRIA

Se impulsará la realización de diagnósticos energéticos que permitan caracterizar los equipos y rendimientos asociados a los dis-

⁷ Dato correspondiente al año 2013. Elaboración de DNE en base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), provenientes de Censos de Población, Hogares y Vivienda y a estimaciones utilizando los Microdatos de la Encuesta Continua de Hogares.

tintos usos y fuentes de energía, a efectos de identificar las mejores oportunidades de acciones de eficiencia energética en cada subsector. Como resultado se elaborará información de utilidad para las industrias, acerca de las mejores prácticas y tecnologías.

■ DIFUSIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con el fin de captar el interés de un mayor número de empresas, se desarrollarán nuevas actividades de difusión sobre las herramientas disponibles para la implementación de acciones de eficiencia energética y los beneficios resultantes para las empresas que desarrollen proyectos exitosos.

3

SECTOR TRANSPORTE



La diversidad de actores involucrados en el sector transporte es una de las dificultades a superar para la promoción de una política nacional integrada. En el año 2014 se conformó el Grupo interinstitucional de eficiencia energética en el transporte, integrado por diversos organismos públicos, que ha demostrado ser un importante ámbito de intercambio y generación de sinergias. Por esta razón se continuará propiciando su convocatoria.

Se proponen además cuatro líneas de acción:

■ INFORMACIÓN DE BASE Y ESCENARIOS

Se promoverá la realización de estudios de base para profundizar el conocimiento del sector mediante caracterizaciones periódicas del parque vehicular, estudios del vínculo entre energía y transporte, y pruebas a vehículos de distintas tecnologías orientadas al diseño de políticas.

■ PROGRAMA DE ETIQUETADO VEHICULAR

Se incorporarán los vehículos livianos al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética y se realizará la difusión y divulgación de la eficiencia energética y rendimiento de combustible de vehículos automotores. Se analizarán las tendencias del mercado y las repercusiones del etiquetado de eficiencia energética de vehículos.

■ CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN EFICIENTE

Se continuará con el dictado de cursos de capacitación en técnicas de manejo eficiente para conductores profesionales y con la correspondiente medición de resultados en la reducción del consumo de combustibles. Se difundirán las técnicas de conducción eficiente entre un público masivo.

■ INSPECCIÓN VEHICULAR EN EL TRANSPORTE CARRETERO PARA VEHÍCULOS PESADOS

Se redefinirán los criterios de la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores (Sucta) para la inspección técnica de vehículos pesados, de forma de incorporar en estos criterios los conceptos de eficiencia energética.

4

SECTOR COMERCIAL Y SERVICIOS



En el sector comercial y servicios se proponen dos líneas de acción:

■ PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

El sector comercial y de servicios es el que ha verificado mayor dinamismo en la incorporación de energía solar térmica para el calentamiento de agua, de acuerdo a la ley N° 18.585 de Promoción de la energía solar térmica y sus decretos reglamentarios. Por tanto, se continuarán promoviendo los beneficios existentes entre los nuevos emprendimientos del sector.

■ SELLO DE EMPRENDIMIENTO EFICIENTE

Se generará un Sello de emprendimiento eficiente como marca y reconocimiento de calidad en la materia.

5

SECTOR PÚBLICO



El Estado debe ser ejemplo paradigmático de una gestión eficiente, dinámica y moderna, liderando la instrumentación de la política en y desde las instituciones públicas. Por esta razón se incluye como un sector independiente cuando, en realidad, desde el eje de la demanda de energía a nivel nacional, este sector es modelado dentro del sector comercial y servicios. Se contemplan cuatro líneas de acción:

■ PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INSTITUCIONAL

Se implementará un programa específico para el sector público que involucre a todo el Estado. Para alcanzar las metas de este programa las unidades de gestión deberán elaborar un Plan de Eficiencia Energética Institucional. Para ello contarán con la asistencia del MIEM y con cursos de capacitación específica para funcionarios.

■ CONTRATO DE DESEMPEÑO

Se ha identificado que la imposibilidad de destinar los ahorros resultantes de acciones de eficiencia energética al repago de las inversiones realizadas (trasposición de rubros) es una barrera importante para la eficiencia.

A efectos de derribar esta barrera se estableció, en el artículo 59 de la ley N° 18.834 de Rendición de cuentas del año 2010, que los incisos del presupuesto nacional que celebren contratos remunerados por desempeño con ESCO registradas en el MIEM, en los que la inversión sea financiada íntegra o parcialmente por la empresa, podrán disponer para su pago de hasta el 100% de los ahorros generados en el consumo del suministro objeto del contrato. Actualmente este mecanismo está en proceso de reglamentación.

Para el efectivo aprovechamiento de esta herramienta se implementarán actividades informativas, de difusión y capacitación tanto para las ESCO como para los responsables y técnicos de los organismos públicos.

■ COMPRAS ESTATALES DE ARTEFACTOS, VEHÍCULOS O MAQUINARIAS

Se impulsará la adopción de criterios de evaluación en las compras estatales, que consideren el costo inicial y el costo de uso durante la vida de los equipos. Para ello se desarrollarán criterios y recomendaciones en el sistema de compras estatales que apunten a un uso racional y eficiente de la energía, y herramientas de información y aplicaciones web que faciliten la comparación de tecnología de acuerdo a las diferentes condiciones de uso.

■ ALUMBRADO PÚBLICO

En Uruguay el alumbrado público, salvo en rutas nacionales, es competencia de las intendencias departamentales. Desde el Gobierno central se impulsarán mecanismos de promoción para incentivar la eficiencia energética mediante la reglamentación para la incorporación de los artefactos de alumbrado público al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, la actualización del inventario y del estado de situación del alumbrado público a nivel nacional, y la creación de un espacio virtual específico para las intendencias departamentales con información relevante y capacitación en la materia.

6

SECTOR ACTIVIDADES PRIMARIAS (AGRO, MINERÍA Y PESCA)



La actividad primaria tiene una baja incidencia en el consumo de energía nacional y no se cuenta con información desagregada y de buena calidad, lo que ha generado que no se hayan impulsado, hasta el momento, medidas específicas para la promoción del uso eficiente de la energía en este sector. En este sentido, se realizarán acciones para mejorar la calidad de la información disponible con el fin de poder promocionar adecuadamente la eficiencia energética. Asimismo se promoverá la generación de contactos entre ministerios, cámaras agropecuarias y empresariales e importadores de maquinaria agroindustrial, entre otros actores, a fin de generar sinergias en las políticas a impulsar.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Dirección Nacional de Energía

www.miem.gub.uy

www.eficienciaenergetica.gub.uy

daee@miem.gub.uy



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



**eficiencia
energética**